REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, junio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por **PORVENIR S.A** contra **CORPORACION EDUCATIVA CORAZONCITOS CLOWN**, en atención a la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la Central de Información Financiera - TRASUNION, con el fin de individualizar los bienes, producto y números completos de las cuentas bancarias de la ejecutada CORPORACION EDUCATIVA CORAZONCITOS CLOWN.

Líbrese los oficios respectivos los cuáles serán enviados por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ANDRÉS ARISTIZÁBAL RIOS JUEZ (E)